



NOTA ACLARATORIA

Expte.: CSE/9900/1100635010/15/PA SERVICIOS DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE VARIAS APLICACIONES Y MECANISMOS DE INTEGRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

En la cláusula **15.1.2. SOBRE B, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR"** dice:

*"Incluir solo aquella documentación que se solicite expresamente en los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas evitando incorporar información y/o elementos gráficos superfluos. De igual modo, se solicita que la documentación técnica no supere **5 hojas en DIN A4**, aprovechando ambas caras de la hoja, en letra Arial, tamaño de la fuente 12 e interlineado 1,5."*

La cantidad correcta sería **50 hojas en DIN A4** por ambas caras; es decir, un total de 100 páginas en el documento electrónico.

Murcia, a 20 de julio de 2015
LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN,



Fdo.: Encarna Zamora Ros.